

la libranza de los tres mil 250ⁿ del Caudal de Propio para
satisfacer los pueros pastos que ocurren en el día en
el Pleito que sigue esta Ciudad con la de Orizuela sobre
la distribución de las Aguas de este Rio Segura, que está
para verse en el Real Consejo, según lo determiná-
do en Cavildo de diez y siete del mismo. Pero con la con-
dicion de que no se despache otra libranza vinquese de-
signifique estas reintegradas esta Cantidad, y otra igual
quese libras anteriormente para el mismo fin, á la bolsa
de dños Caudales; siendo muy devido y correspondien-
te que este Ayuntam^{to} de las providencias que correspon-
dan en el asunto, lo ponga en su noticia para que
Resuelva lo que sea de su agrado; Havienlo oido, y con-
fexido, y sobre lo que largam^{te} expuso el Cavallero
Prior Sindico G^{ral}, de las dilig^{as} que tiene practicadas
para q^e se execute el Repartimiento entre los Arzen-
dadores de esta Huerta, del que se han de satisfacer
todos los pastos que se han causado en dño Pleito, y
reintegrar á Propio las Cantidades que ha suplido.
Acordo que continuando en su encargo pida quanto
combenza en el Turgaro del V.º Corregidor, á fin de que se
le consiga dño Reparto, y ru^{ia} ofrecio dar todas las
disposiciones correspondientes al intento.

9 9
Sobre providencias para
consumir las manchas
de Sangorra en el Partido
de la Venta Seca &c.

Este Memorial de Pedro Beltran Diputado del lugar
de Tapali nuevo, haciendo presente á esta Ciudad, como
en el Partido de la Venta Seca, y en el de las tres ram-
blas de esta jurisdiccion, ha bastante Sangorra, en
los sitios q^e se quemaron aora dos años, la que pue-
de perjudicar á los sembreros de todo el campo
y á los de esta Huerta, si vanase á ella; con lo que mas